

“BECAS TALENTO”

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE “BECAS TALENTO”

1. ¿En qué consiste una “Beca Talento”?

Una “Beca Talento” es una formación práctica que alumnos seleccionados realizan en empresas/entidades y cuyo resultado es la **especialización** en un ámbito concreto en base a perfiles específicos. El objetivo de las “becas académicas talento” es que esa especialización se traduzca en una oportunidad laboral fomentando, así, la fidelización del talento en el territorio de Castilla y León.

2. ¿Cuál es el plazo para solicitar una “Beca Talento” o para postularse como entidad receptora?

El programa abarca los periodos lectivos 2023/2024 y 2024/2025.

3. ¿En qué ámbitos se puede especializar un alumno que acceda a las Becas Talento?

El alumno podrá especializarse en uno de los cuatro ámbitos ofertados en el programa:

- Innovación
- Internacionalización
- Competitividad Empresarial: Financiación y/o Suelo Industrial

4. ¿Puede solicitar una beca cualquier estudiante universitario?

No. Las Becas Talento están dirigidas a estudiantes de: doctorado, máster oficial o títulos propios de las universidades vinculadas al programa. Los alumnos deberán estar matriculados en el momento de inicio de las prácticas.

5. ¿Puede postularse como entidad receptora cualquier empresa/entidad?

No. Sólo podrán solicitar un alumno aquellas entidades que dispongan de centro de trabajo en el **territorio de Castilla y León**. La validación de las solicitudes recibidas estará condicionada, además, al cumplimiento de los requisitos exigidos en función del ámbito seleccionado.

6. ¿Qué requisitos deben cumplir las entidades?

La entidad solicitante deberá cumplir únicamente los requisitos del ámbito marcado en su solicitud (**un ámbito por solicitud**).

Los requisitos establecidos - por ámbito de especialización - son los siguientes:

INNOVACIÓN:

Deberán cumplir, al menos, **uno** de los siguientes requisitos:

- Contar con un Certificado ENISA.
- Tener un proyecto aprobado en convocatorias regionales, nacionales o europeas de I+D.
- Estar instalada en un Parque Tecnológico.
- Estar instalada en un Parque Científico.
- Ser centro de investigación e innovación.
- Ser centro tecnológico.
- Ser clúster regional.
- Cualquier otra entidad pública o privada vinculada al Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Haber participado y finalizado con éxito algún programa de aceleración de empresas innovadoras de ICECYL.

***Deberá acreditarse oficialmente el cumplimiento de, al menos, uno de los requisitos exigidos.**

INTERNACIONALIZACIÓN

- Deberán contar con un **volumen de ventas fuera de España* superior al 8% de su cifra de negocio** en los dos últimos ejercicios cerrados antes de la presentación de la solicitud (deberán adjuntar los modelos 390 de los dos últimos ejercicios cerrados. En el caso de entidades no sujetas a IVA, el modelo a presentar será el 347).

***Incluyendo las entregas intracomunitarias.**

COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

- Deberán presentar un proyecto formativo que facilite la mejora competitiva de la entidad o que desarrolle políticas de apoyo empresarial, tales como proyectos relacionados con soluciones y productos financieros o proyectos relacionados con desarrollo y planeamiento urbanístico de entornos y áreas industriales, valorándose, en cualquier caso, cada proyecto de competitividad presentado.

***Teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos, la concesión de las becas a entidades se realizará por orden de inscripción.**

7. Según el punto anterior ¿Pueden, por tanto, los participantes en programas de aceleración de empresas innovadoras del Instituto acceder directamente a un becario?

No. En este caso, deberán cumplir **dos requisitos adicionales: estar constituidos empresarialmente y contar con un proyecto de I+D vigente** en el que poder formar al alumno.

8. ¿Qué coste tiene para la entidad receptora el programa “Becas Talento”?

El programa NO incurre en gastos para la entidad receptora. Se trata de un programa subvencionado al 100% por la Junta de Castilla y León, a través del Instituto para la Competitividad Empresarial, que se lleva a cabo en colaboración con fundaciones y centros universitarios de la región.

9. En base al punto anterior ¿la entidad receptora deberá llevar a cabo alguna gestión en lo referente a la incorporación del becario en su entidad?

No. Todas las gestiones que deban llevarse a cabo para la incorporación del becario en la entidad serán realizadas por el centro universitario que gestione la beca pertinente. Lo que sí se pedirá a la entidad receptora es la firma de un convenio “a tres” (centro universitario – entidad – alumno), como compromiso del cumplimiento de las condiciones del programa.

10. ¿Puede una entidad solicitar más de un becario?

Sí. Las entidades podrán solicitar más de un becario. En este caso, se presentará una solicitud por cada ámbito/becario que se requiera. La aprobación de tales solicitudes estará supeditada al cumplimiento de los requisitos antes mencionados, se validarán por estricto orden de inscripción y se valora un máximo de 2 solicitudes por entidad y año.

11. ¿Cuándo se llevarán a cabo las prácticas y qué duración tendrán?

Las prácticas tendrán una duración total de 900 horas distribuidas de común acuerdo entre los implicados, con una duración mínima de 5 horas diarias.

12. ¿Es posible una suspensión temporal de las prácticas?

Sí. Las entidades y alumnos podrán acordar la suspensión temporal de las prácticas por periodo vacacional, exámenes y/o cualquier otra causa justificada. Este tipo de suspensiones no computarán como periodo efectivo, reanudándose el cómputo en el momento de reinicio de las prácticas.

13. ¿Qué ocurre si un alumno sufre una baja laboral?

Las bajas laborales y los permisos retribuidos conforme a la legislación laboral, computarán como periodo efectivo de dedicación y se tratarán conforme a la legislación laboral.

14. ¿Es obligatorio contar con un departamento de I+D para solicitar un becario en dicho ámbito?

NO es condición obligatoria contar con un departamento de I+D. Para solicitar un becario en el ámbito de innovación, la entidad receptora deberá cumplir los requisitos marcados para tal ámbito.

15. ¿Es obligatorio contar con un departamento de internacionalización para solicitar un becario en dicho ámbito?

NO es condición obligatoria contar con un departamento internacionalización. Para solicitar un becario en el ámbito de internacionalización, la entidad receptora deberá cumplir los requisitos marcados para tal ámbito.

16. ¿Cómo se lleva a cabo la selección de alumnos?

Los alumnos podrán presentar su solicitud en el centro en el que estén cursando estudios. El propio centro llevará a cabo una primera selección, en base a los requisitos exigidos por la entidad receptora, y presentará una terna a dicha entidad, que será la encargada de llevar a cabo la selección final del alumno.

17. ¿Puede un alumno llevar a cabo las prácticas en una empresa con la que ha tenido relación previa?

Las prácticas de las “Becas Talento” deberán suponer el primer contacto laboral entre el alumno y la entidad receptora y no debe haber sido dado de alta en la Seguridad Social en dicha empresa con anterioridad.

18. ¿Cómo se asegura que se respetará la confidencialidad de cualquier tipo de información sensible en cuanto a proyectos y/o documentación de las entidades receptoras?

La firma del convenio compromete al alumno a mantener la confidencialidad en lo referente a cualquier tipo de información sensible/privada a la que acceda durante el desarrollo de su beca en la entidad receptora.

19. ¿Pueden los alumnos participantes convalidar su beca académica con las prácticas curriculares del programa de formación que están cursando (150 horas)?

La convalidación de la beca académica con las prácticas curriculares dependerá de las condiciones establecidas por el centro en el que se gestione la beca. El alumno debe consultar (al realizar su solicitud) tal posibilidad de convalidación a la universidad en la que esté cursando los estudios de posgrado.

20. ¿Pueden realizarse las prácticas en remoto o deberán ser prácticas presenciales?

Las prácticas serán presenciales y no se admitirá el régimen de teletrabajo más allá de lo establecido por la empresa para el resto de sus trabajadores.

21. ¿Puede un becario realizar viajes (nacional/internacional) como parte de su formación?

Sí. Si la realización de las prácticas así lo requiere, el alumno podrá desplazarse a nivel nacional/internacional. El alumno estará cubierto con un seguro durante las prácticas en el centro pertinente, in itinere y en los desplazamientos tanto nacionales como internacionales.